



# Resolución Directoral N° 313 -2018-OGRH-SG-MC

Lima, 03 OCT. 2018

Vistos, el Proveído N° 903780-2018/SG/MC de fecha 02 de octubre de 2018, el Proveído N° 901144-2018/VMI/MC de fecha 02 de octubre de 2018, y, la Hoja de Elevación N° 900056-2018/DGCI/VMI/MC de fecha 01 de octubre de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 900056-2018/DGCI/VMI/MC de fecha 01 de octubre de 2018, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural alcanza el Informe N° 900027-2018/GOA/DGCI/VMI/MC en el cual se hace de conocimiento que la señora Reina Del Valle Uzcátegui Oviol, Responsable de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial ya no presta servicios en la entidad, por lo que se requiere se encarguen las funciones de la citada unidad orgánica al órgano de línea; de este modo con el Proveído N° 901144-2018/VMI/MC de fecha 02 de octubre de 2018, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad requiere se encargue a la señora Sandra Beatriz Gonzales Watson la Dirección de Diversidad y Eliminación de la Discriminación Racial;

Que, con Proveído N° 903780-2018/SG/MC de fecha 02 de octubre de 2018, Secretaría General remite a esta Oficina General la documentación para el trámite correspondiente;

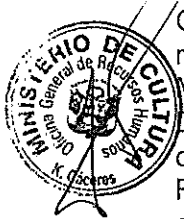
Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC y Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual es un cargo previsto, que es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, por otro lado la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 1279-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 24 de noviembre de 2015, ha señalado que: *"el encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones (...)"*;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico



vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.  
(...);

Que, debe tomarse en cuenta, que la Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, es una unidad orgánica de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, siendo así, el órgano de línea es responsable del funcionamiento y ejecución de funciones de la unidad orgánica a su cargo;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo solicitado por el Despacho Viceministerial de Interculturalidad y encontrándose el cargo vacante, correspondería encargar a la señora Sandra Beatriz Gonzales Watson, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, en tanto se designe al titular de dicha unidad orgánica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;


#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar a la señora Sandra Beatriz Gonzales Watson, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial del Ministerio de Cultura, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la señora Sandra Beatriz Gonzales Watson, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Cultura  
Oficina General de Recursos Humanos

  
Karin Cáceres Durango  
Directora General